



DECRETO N° **1575** /

TEMUCO, **11 SET. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.09.2018 presentada por ROJAS CASTRO COMERCIAL LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26771
Actividad Económica	: VENTA DE CONFITES Y CIGARRILLOS
Código Actividad	: 522.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02030
Nombre Del Contribuyente	: ROJAS CASTRO COMERCIAL LTDA.
Rut	: 78.905.680-3
Nombre Rep. Legal	: ROJAS ARIAS JORGE
Rut Rep. Legal	: 103.848-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.09.2018
Otorgación N°	: 234
Fecha Otorgamiento	: 04.09.2018
Rol Avalúo	: 1776 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/Ver  
• Oficina de Partes  
• Rentas (Digital)